



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

DICTAMEN UOC 09/2025

Estimación de precios

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2025

**“ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA
IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL”**

NUMERO DE INTENCION 897

I. ANTECEDENTES:

El proceso de llamado de **CVE N° 02/2025 “ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL” – NUMERO DE INTENCION 897** es iniciado a solicitud del Departamento de Transporte y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la SNJ, Memo N° 031/2025, quien ha elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a las características de los bienes, al tipo de riesgos identificados y a las coberturas necesarias para resguardar de acuerdo las características del parque automotor de la Secretaría Nacional de la Juventud.

La finalidad de este llamado es asegurar los bienes patrimoniales de la institución, a efectos de prevenir cualquier hecho que pudiera presentarse en los medios de transporte con que cuenta la institución.

Considerando los objetivos misionales de la Secretaria Nacional de la Juventud, la participación constante en Ciudad Mujer (*Organizado por el Ministerio de la Mujer*) y las charlas en diferentes escuelas en el marco de Salud Mental, entre otras actividades, es fundamental que la institución cuente con vehículos seguros para transportar a los funcionarios y equipos a las diferentes actividades y eventos en todo el territorio nacional. Así mismo, la Ministra, en su calidad de Máxima Autoridad de la institución, cuenta con una agenda cargada de actividades y compromisos institucionales, que incluyen reuniones con autoridades gubernamentales, visitas a proyectos y programas en todo el país, y la representación de la institución en eventos y ceremonias oficiales.

La seguridad y movilidad de la Ministra son fundamentales para garantizar el cumplimiento de sus funciones y la representación de la institución de manera efectiva. La seguridad tanto de la MAI y los funcionarios es crucial para garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Además, el seguro de vehículos es una medida de gestión de riesgos que permite a la SNJ proteger su inversión y evitar posibles pérdidas financieras en caso de accidentes o daños.

Cabe mencionar que la Dependencia solicitante han remitido sus documentaciones respaldatorias para dicho proceso.



Ing. Com. Alejandra Obregón, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Considerando los mandatos normativos, que obligan a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios (...); así como el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en sus Art. 54 y 56. - Estudios y Requisitos previos a la Convocatoria.

II. CONTENIDO LEGAL:

Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA** el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Así mismo, el **Artículo 42.- ESTIMACIÓN DE COSTO**, establece que: Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

El **Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que en su Art. 54°.- ESTIMACIÓN DE COSTOS**, reza: La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP...

La Legislación vigente dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos rescaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES:

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNC³.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°7021/2022"**.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: *Precios de potenciales oferentes. En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado ut supra nos dice: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios potenciales obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos o lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundado en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle lo metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...."* (SIC), en referencia a la misma se puede observar que se utilizó solo el punto cuatro, este departamento encuentra como recurso la metodología en atención a la particularidad que

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.





Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

presentan las Especificaciones Técnicas, sin embargo, pese a la utilización de una sola fuente, en compromiso de la transparencia se han solicitado varios presupuestos vía correo electrónico y sin embargo solo han respondido por el mismo medio, dos firmas: PANAL SEGUROS S.A y la firma ALIANZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A (Se adjunta al presente Dictamen).

Excepcionalmente, si por la complejidad o especialidad o particularidad de la Contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere necesario para la obtención de los Precios de Referencia, en el cual se detalla la metodología utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia.

LOS PRECIOS REFERENCIALES SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA

Table with 12 columns: ITEM, BIENES ASEGURADOS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, CAPITAL ASEGURADO, PRECIO UNITARIO POR MES, PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO, PRECIO UNITARIO POR MES, PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO, PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (MENSUAL), PRECIO TOTAL REFERENCIAL IVA INCLUIDO. It lists three vehicle models and their respective prices from two insurance companies.

En base a la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°7021/2022", el Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó los puntos 1, 3 y 4, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el promedio de los precios obtenidos, cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada, correspondiendo a cada

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

Alejandra Obregón, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud





Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. CONCLUSIONES:

Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la disposición inherente.

Asunción, 18 de noviembre de 2025.



ING. COM. ALEJANDRA OBREGON, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

MEMORANDO N° 031/2025

A : **Abg. GREGORIO LEZCANO PAEZ, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

De : **Sr. AYRTON MEDINA, Jefe**
Dirección de Administración y Finanzas

Fecha : 12 de noviembre de 2025

Ref. : **Solicitud de inicio del proceso CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE – PLURIANUAL"**



Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, al efecto de solicitar el inicio del proceso licitatorio **CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE – PLURIANUAL"** conforme a las especificaciones técnicas.

Se adjunta al presente expediente las siguientes documentaciones respaldatorias:

- Especificaciones técnicas
- Dictamen Técnico

Sin otro particular, me despido atentamente.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 12 de noviembre de 2025

UOC Convocante (*): UOC - Secretaría Nacional de la Juventud

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Transporte y Servicios Generales

Funcionario o técnico responsable (*): Ayrton Medina Cantero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Transporte y Servicios Generales

REF: CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL"

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La finalidad de este llamado es asegurar los bienes patrimoniales de la institución, a efectos de prevenir cualquier hecho que pudiera presentarse en los medios de transporte con los que cuenta la Institución.

Las especificaciones técnicas han sido establecidas por esta Dependencia a mi cargo, de acuerdo a las características de los bienes, al tipo de riesgos identificados y a las coberturas necesarias para resguardar de acuerdo las características del parque automotor de la Secretaría Nacional de la Juventud.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Las especificaciones técnicas cumplen con los estándares mínimos que posibilitarán satisfacer la necesidad institucional y fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza de la contratación, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, en cumplimiento con el Art. 58 de Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y ninguna de ellas restringe la participación.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.



Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Por lo expuesto, este departamento considera que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad institucional de la Secretaría Nacional de la Juventud y solicita la realización de los trámites pertinentes, salvo mejor parecer.



**Sr. AYRTON MEDINA, Jefe
Dpto. de Transporte y Servicios Generales
Área Requirente**



**Ing. Com. ALEJANDRA OBREGON, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Responsable UOC**

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

**Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'l Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py**



ALEJANDRA OBREGON CRISTALDO <aobregoncristaldo@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Naidelin Cabrera <naidelinc@alianzagarantia.com.py>

17 de noviembre de 2025, 11:29

Para: ALEJANDRA OBREGON CRISTALDO <aobregoncristaldo@gmail.com>, Leonardo Benitez <leonardob@alianzagarantia.com.py>, Cesar Samaniego <cesars@alianzagarantia.com.py>

Buenos días Estimada Alejandra

Adjunto cotización referencial solicitada.

Saludos cordiales.



Naidelin Cabrera
Asistente Comercial
Mca. López 1044 esq. Mayor Bullo
Tel: (+595) 972 159 974 | Int: 142

Correo: naidelinc@alianzagarantia.com.py
Asunción - Paraguay



Descargar Vcard

De: ALEJANDRA OBREGON CRISTALDO <aobregoncristaldo@gmail.com>**Enviado:** lunes, 17 de noviembre de 2025 11:16**Para:** Leonardo Benitez <leonardob@alianzagarantia.com.py>; Cesar Samaniego <cesars@alianzagarantia.com.py>; Naidelin Cabrera <naidelinc@alianzagarantia.com.py>**Asunto:** SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Buen día, vuelvo a remitir la planilla a ser completada, teniendo en cuenta el correo que remitieron el día de hoy, agradezco su atención y si por favor podrían dar retorno en la brevedad posible...

 **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTOS.xlsx**

22K

SOLICITUD DE PRESUPUESTO: "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SNJ - PLURIANUAL"

ITEM	BIENES ASEGURADOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL ASEGURADO	PRESUPUESTO 1 - ALIANZA		PRECIO REFERENCIAL		
					PRECIO UNITARIO POR MES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO POR MES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (MENSUAL)
1	Camioneta FORD-F-150-RAPTOR-2017	12	MES	350.000.000	0			1.605.000	19.260.000
2	Camioneta cerrada 4 X 4, SSANGYONG, TIPO: Rexton , Modelo 2014, Color Blanco, Chasis N° KPTF081FSEP331696, N°DE Motor 66592512581197.	12	MES	75.000.000	0			343.750	4.125.000
3	Camioneta, marca Toyota Hilux , color blanco año 2011, chasis N° MROFZ29G201605466, chapa BFU 802	12	MES	38.500.000	0			360.000	4.320.000
Monto Total Asegurado:									
Monto Total Referencial:					0	0	0	2.308.750	27.705.000

Asunción, 24 de Octubre de 2025

Señores

Ref.: Cotización de Seguros

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de poner a vuestra consideración nuestra oferta de Seguros, para la cobertura del riesgo según lo detallado:

SECCION AUTOMOVILES – PLATINO

TIPO	Marca/Modelo	Año	Capital Asegurado.	Costo Contado	Financiado	Mensual
CAMIONETA	FORD RAPTOR	2017	Gs. 350.000.000	Gs. 15.225.000	Gs. 16.764.000	1.391.000
CAMIONETA	SSANGYONG REXTON	2014	Gs. 75.000.000	Gs. 4.300.000	Gs. 4.680.000	390.000
CAMIONETA	TOYOTA HILUX	2011	Gs. 38.500.000	Gs. 3.000.000	Gs. 3.300.000	275.000
TOTAL			Gs. 463.500.000	Gs. 22.525.000	Gs. 24.744.000	2.062.000

COBERTURAS PLAN PLATINO

CASCO:

-Pérdidas totales a consecuencia de Accidentes e Incendio	100% del capital asegurado
-Pérdidas totales a consecuencia de Accidentes e Incendio	100% del capital asegurado
-Pérdidas totales a consecuencia de Robo	100% del capital asegurado
-Robo parcial al amparo de Robo Total, hasta	100% del capital asegurado
-Daños materiales al amparo de Robo total, hasta	100% del capital asegurado
-Daños por Tumulto popular, hasta	100% del capital asegurado
-Daños causados por Granizos, hasta	100% del capital asegurado
- Daños por Vandalismo, hasta	10% del capital asegurado
- Daños por Aguas Pluviales, hasta	10% del capital asegurado

RESPONSABILIDAD CIVIL:

-Lesiones o muerte a terceros, hasta la suma de	Gs. 70.000.000.-
-Lesiones o muerte a terceros, más de una persona hasta la suma de	Gs. 140.000.000.-
- Daños a las cosas de terceros, hasta la suma de	Gs. 50.000.000.-

CANTIDAD DE OCUPANTES

-Fallecimiento de cada ocupante	Gs. 50.000.000.-
-Gastos médicos de cada ocupante	Gs. 15.000.000.-

SERVICIOS ADICIONALES

- Ambulancia las 24 horas.
- Asistencia Jurídica.
- Grúa para vehículos hasta 7tn.

DETALLE DEL COSTO DEL SEGURO

- **Contado:** Gs. 22.525.000.-
- **Financiado (hasta 12 cuotas)** Gs. 24.744.000.-

Vía de Cobro: Cobrador Financiado

Vigencia del Seguro: Un (1) Año. -

Reaseguradores: QBE RE (EUROPE) LTD. - MS AMLIN -LIBERTY (SYNDICATE 4472 OF LLOYD'S).

Observación:

- * Se deja constancia que la presente oferta tiene validez de 15 días, a contar desde la fecha de emisión de la misma
- * La aceptación de la Oferta queda supeditada a la inspección de los riesgos y que la misma será a satisfacción de a Compañía.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente y agradecerles la confianza depositado en nuestra compañía para cuidar sus intereses.

Firma del Agente
DESSIRRE CRUZ DE PERALTA
AGENTE
MATRICULA N° 2071

Firma del Proponente:

alejandra.obregon@snj.gov.py

De: Dessiree Cruz <dcruzrenovaciones@panalseguros.com.py>
Enviado el: viernes, 24 de octubre de 2025 12:30
Para: alejandra.obregon@snj.gov.py
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRESUPUESTO - SEGURO DE VEHICULOS
Datos adjuntos: PROPUESTA PANAL SEGUROS.pdf

Estimada Alejandra:
Cumpló en remitir la propuesta solicitada.
Quedo atenta a tus indicaciones.
Saludos

Silvia Chávez
Asistente



Dessiree Cruz de Peralta
Agente de Seguros Matricula N° 2.071
dcruzrenovaciones@panalseguros.com.py
+595976 909 194

Avda. Boggiani 5.579 c/ Prócer Argüello / +59521 439 1000 / www.panalseguros.com.py

De: alejandra.obregon@snj.gov.py <alejandra.obregon@snj.gov.py>
Enviado: jueves, 23 de octubre de 2025 12:49
Para: Dessiree Cruz <dcruzrenovaciones@panalseguros.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO - SEGURO DE VEHICULOS

Por este medio, solicito tenga a bien considerar la solicitud de presupuestos conforme a la planilla adjunta al presente correo.

Agradezco de antemano su atención a lo requerido.

Atentamente,

Ing. Com. Alejandra Obregón
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Nacional de la Juventud





Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

RESOLUCION DNCP N° 892/2025

- **Fecha:** 18 de NOVIEMBRE DE 2025
- **Asunto:** CONVOCATORIA NO PLANIFICADA DE PAC 2025 PARA CVE N° 02/2025 “ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL” – NUMERO DE INTENCION 897-.

ANTECEDENTES:

Teniendo a vista el Memorando N° 031/2025, en el cual el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANZAS, adjunta el pedido de inicio de llamado CVE N° 02/2025 “ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL” – NUMERO DE INTENCION 897.

Así mismo, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25 por la cual se establecen directrices para la comunicación de DICTAMEN JUSTIFICATIVO en procedimientos sin planificación, se procede a la elaboración del mismo.

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Que, de conformidad con lo señalado en el considerando de la RESOLUCION DNCP N° 892/25, es “deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes...”.

Al respecto, el artículo 2°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS, dispone: “Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SLCP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto....”.

El objetivo principal del presente llamado es la de poder garantizar que los diferentes espacios físicos de trabajo se encuentren en condiciones saludables considerando que se debe garantizar la seguridad ocupacional, salubridad e higiene conforme lo exige el Código Laboral. Las especificaciones técnicas se realizaron con criterios claros en base a las necesidades existentes en la sede institucional, exponiendo las áreas a cubrir y el trabajo a realizar.

Ante la ausencia actual del servicio de seguro de vehículo es fundamental que la institución cuente con vehículos seguros para transportar a los funcionarios y equipos a las diferentes actividades y eventos en todo el territorio nacional. Así mismo, la Ministra, en su calidad de Máxima Autoridad

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Abg. Gregorio Lezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

de la institución, cuenta con una agenda cargada de actividades y compromisos institucionales, que incluyen reuniones con autoridades gubernamentales, visitas a proyectos y programas en todo el país, y la representación de la institución en eventos y ceremonias oficiales resulta urgente y plenamente justificada la aplicación del procedimiento de contratación por vía de excepción con difusión previa, a fin de asegurar la continuidad de este servicio esencial.

Que, considerando que no se contaba con los créditos presupuestarios para el presente llamado se llevaron a cabo las gestiones pertinentes de reprogramación presupuestaria, a fin de obtener los recursos financieros necesarios proyectados para el presente ejercicio fiscal.

La presente contratación se enmarca en una convocatoria excepcional no planificada, con Aviso de Intención Nº 897. Luego de haber sido aprobados los recursos presupuestarios necesarios, se procedió a realizar la estimación de costos conforme a las especificaciones técnicas y a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Cabe mencionar que el proceso será por 12 (doce) meses siendo el monto mensual referencial de Gs. 2.185.375 (guaraníes, dos millones ciento ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco).

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto, considerando los objetivos misionales de la Secretaria Nacional de la Juventud, como así también la seguridad y movilidad de la Ministra y todo su equipo, siendo fundamental para garantizar el cumplimiento de sus funciones y la representación de la institución de manera efectiva.

La urgencia impostergable se fundamenta en la necesidad de proteger la integridad física y patrimonial de la institución y sus funcionarios, así como de garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales. La falta de seguro de vehículos podría generar riesgos y consecuencias negativas para la institución, como la pérdida de vehículos, daños a terceros, lesiones o incluso la interrupción de las actividades institucionales.

Por tanto, no se advierten impedimentos que obstaculicen la continuidad del proceso de contratación identificado con el Numero de Aviso de Intención 897, debiendo ser considerado válido y ajustado a derecho.

Es mi dictamen,



ABG. GREGORIO LEZCANO, Director
Dirección Administrativa y Financiera
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

DICTAMEN U.O.C 08/2025

- **Fecha:** 18 de noviembre de 2025
- **Asunto:** CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL" – NUMERO DE INTENCION 897-.

ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, en el marco de sus funciones, eleva el presente dictamen técnico con relación al procedimiento de contratación correspondiente al llamado caratulado **CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL" – NUMERO DE INTENCION 897.**

La presente contratación se enmarca en una convocatoria excepcional no planificada, con Aviso de Intención N° 897. Luego de haber sido aprobados los recursos presupuestarios necesarios, se procedió a realizar la estimación de costos conforme a las especificaciones técnicas, así mismo se procedió a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1506/2025, por el monto de Gs. 3.000.000 (guaraníes, tres millones) correspondiente al ejercicio 2025-.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar, por la vía de excepción prevista en la Ley N° 7021/2022, el servicio de limpieza integral para las distintas dependencias de la SNJ, con cobertura inmediata y continuidad en la prestación, garantizando la higiene, salubridad.


FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

El artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su numeral 2, inciso c), autoriza la contratación por excepción en los casos en que:

"Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios y obras, por urgencias impostergables".

En el caso que nos ocupa, corresponde analizar si la situación fáctica se subsume dentro de la hipótesis normativa prevista:

Considerando los objetivos misionales de la Secretaria Nacional de la Juventud, la participación constante en Ciudad Mujer (*Organizado por el Ministerio de la Mujer*) y las charlas en diferentes escuelas en el marco de Salud Mental, entre otras actividades, es fundamental que la institución cuente con vehículos seguros para transportar a los funcionarios y equipos a las diferentes actividades y eventos en todo el territorio nacional. Así mismo, la Ministra, en su calidad de Máxima Autoridad de la institución, cuenta con una agenda cargada de actividades y compromisos institucionales, que incluyen reuniones con autoridades gubernamentales, visitas a


Ing. Com. Alejandra Obregón, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

proyectos y programas en todo el país, y la representación de la institución en eventos y ceremonias oficiales.

Tanto la seguridad y movilidad de la Ministra y sus funcionarios son fundamentales para garantizar el cumplimiento de sus funciones y la representación de la institución de manera efectiva, garantizando la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Además, el seguro de vehículos es una medida de gestión de riesgos que permite a la SNJ proteger su inversión y evitar posibles pérdidas financieras en caso de accidentes o daños.

La adquisición de seguro de vehículos para la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) se justifica por las siguientes razones:

1. Protección de la inversión: Los vehículos son un activo valioso para la institución y su pérdida o daño podría afectar significativamente la capacidad de cumplir con los objetivos misionales.
2. Responsabilidad civil: En caso de accidentes o daños a terceros, la institución podría ser responsable de los costos y daños, lo que podría afectar su patrimonio y reputación.
3. Continuidad de las operaciones: Los vehículos son necesarios para la realización de las actividades diarias de la institución, por lo que su pérdida o daño podría afectar la continuidad de las operaciones.
4. Protección a los funcionarios: Los funcionarios que utilizan los vehículos para realizar sus labores están expuestos a riesgos, por lo que el seguro de vehículos les brinda protección en caso de accidentes o lesiones.
5. Cumplimiento de la ley: La ley paraguaya exige que todos los vehículos estén asegurados contra daños a terceros, por lo que la institución debe cumplir con esta obligación para evitar sanciones y multas.

➤ **Conclusión**

En virtud de lo expuesto, se solicita la aprobación de la contratación directa por excepción para el procedimiento de contratación correspondiente al llamado caratulado **CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE PLURIANUAL" – NUMERO DE INTENCION 897**, considerando los objetivos misionales de la Secretaría Nacional de la Juventud, como así también la seguridad y movilidad de la Ministra y todo su equipo siendo fundamental para garantizar el cumplimiento de sus funciones y la representación de la institución de manera efectiva.

Ing. Com. Alejandra Obregón, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Gregorio Lezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

La urgencia impostergable se fundamenta en la necesidad de proteger la integridad física y patrimonial de la institución y sus funcionarios, así como de garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales. La falta de seguro de vehículos podría generar riesgos y consecuencias negativas para la institución, como la pérdida de vehículos, daños a terceros, lesiones o incluso la interrupción de las actividades institucionales.

Por lo tanto, se solicita la aprobación de la contratación directa por excepción por el tiempo estrictamente necesario para resolver la urgencia, tras lo cual se deberá iniciar el proceso de contratación ordinario correspondiente.



Obregon
ING. COM. ALEJANDRA OBREGON, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud



Lezcano
ABG. GREGORIO LEZCANO, Director
Dirección Administrativa y Financiera
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py